



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00701181- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA SIN GOCE DE HABERES PEREA CECCHETTO

VISTO:

El Expediente EX-2023-00701181-UNC-ME#FAUD, por el que la agente Nodocente Mariana Beatriz PEREA CECCHETTO, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de categoría 3 en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL), por razones particulares,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la agente Nodocente Mariana Beatriz PEREA CECCHETTO, según se detalla a continuación:

En el cargo Nodocente Categoría 3 Esc. 366/06 en el CIAL, durante el periodo desde el día 16 de junio de 2023 al día 29 de septiembre de 2023, por razones particulares, sin goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 100º del CCT del Decreto N° 366/06.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia sin goce de haberes a la agente Nodocente Mariana Beatriz PEREA CECCHETTO (Legajo N° 42016) en el cargo Nodocente Categoría 3 Esc. 366/06 en el **Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL)**, durante el periodo 16 de junio de 2023 al día 29 de septiembre de 2023, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 100º del CCT del Decreto N° 366/06

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, CIAL y Área de Personal, dar cuenta al H.Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/VJ

